



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS
EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA.**

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
Tipo de contrato: SUMINISTRO Órgano promotor: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Título del contrato: DISTINCIONES 2024 (EXPEDIENTE A2024/009242) Lote 2: Distinciones por cumplimiento de la edad de jubilación o jubilación anticipada. Procedimiento de contratación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Sistema de adjudicación: OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

Tras la valoración realizada por la Mesa de contratación en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, la empresa Eurocebrían, S.L. presenta la oferta económica más ventajosa.

La Mesa de contratación en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2024 ha considerado incurso en presunción de anormalidad la oferta presentada por esa licitadora, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del PCAP.

De conformidad con el artículo 149.4 y 159.4 apartado f) 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa Eurocebrían, S.L. para que justifique oportunamente la viabilidad de la oferta mediante la presentación de la información y documentación que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de 5 días hábiles.

Con fecha de 19 de agosto de 2024, el Servicio de contratación de la Consejería de la Presidencia solicita a esta Dirección General de la Función Pública que se estudien las alegaciones presentadas y se emita el informe correspondiente.

Vistas las alegaciones formuladas por Eurocebrían, S.L. con fecha 8 de agosto de 2024, este centro directivo estima la viabilidad de la oferta presentada teniendo en cuenta la optimización de los procesos de fabricación con sus costes.

Eurocebrían SL se dedica a la fabricación mediante estampación e inyección de productos metálicos. Puede estampar oro de 24 quilates, plata de ley, cobre, bronce, latón, aluminio, hierro. Se dedica principalmente al mercado de productos personalizados para sus clientes como monedas, medallas conmemorativas, insignias, pins, condecoraciones, placas y llaveros.

El ahorro en la fabricación de los productos por parte de Eurocebrían, S.L. es resultado de las negociaciones con sus proveedores y de las mejoras y optimización de los sistemas productivos e inversiones asociadas.

La empresa dispone de guillotina de corte para metales, que les garantiza una gran capacidad de producción y de maquinaria adaptada a las nuevas tecnologías, siendo el lugar de ensamblaje sus propias instalaciones, todo gestionado por personal cualificado con más de 25 años de experiencia en el sector del trofeo y regalo. Eurocebrían S.L. dispone de maquinaria de grabación automática que utilizará para personalizar las distintas placas, mediante grabación láser o mediante impresión.

Tiene su propia sección de matricería donde fabrican todos los moldes y las placas.





Eurocebrían, S.L. dispone de máquinas variadas para el ejercicio de su actividad, por ejemplo, máquinas de corte CO2 para corte de metacrilato y corte de metal, prensas automáticas de estampación y corte, prensa hidráulica de acuñar, fresadora de grabado de placas, máquinas láser para grabación en metal y personalización de las placas.

Eurocebrían, S.L. adquiere las placas de madera de un fabricante nacional y obtiene los estuches de las placas de homenaje de un proveedor al que compra grandes cantidades, por lo que obtiene unos precios muy ventajosos que traslada a sus clientes.

Eurocebrían, S.L. informa que fabrican las placas ellos mismos, detallando el coste de producción total de cada placa con estuche y personalizada (precio unidad de placa de madera + precio estuche con anagrama de Castilla y León + precio placa), consiguiendo un margen más que aceptable para este tipo de producto, según su experiencia en el sector.

El transporte de los suministros se gestiona mediante acuerdos comerciales entre la empresa Eurocebrían S.L. y empresas de transportes locales, manteniendo unos precios muy competitivos debido al gran volumen de salidas anuales que viene realizando la empresa como consecuencia de su actividad.

La empresa señala que cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral establecidas en el artículo 201 de la LCSP, respetando la libertad personal de todas las personas de su plantilla, existiendo un representante de los trabajadores que vela para tal fin. La empresa vela por la abolición del trabajo forzoso u obligatorio, no tiene en su plantilla menores de 16 años, mantiene la igualdad entre sus empleados sin distinción de sexo, raza, religión, opinión política, etc y no existe discriminación en ninguna de sus formas descritas en la Ley en materia de remuneración económica.

En materia medioambiental la Eurocebrían, S.L. dispone de servicios de empresas externas autorizadas de retirada de residuos tanto peligrosos como no peligrosos. La empresa está sometida a auditorías internas y externas que garantizan el correcto proceso que acredita a la empresa con el certificado de medio ambiente según Norma UNE-EN ISO 14001 y a la de calidad Norma UNE-E ISO 9001.

Analizada la justificación de baja desproporcionada presentada por la empresa Eurocebrían, S.L. de fecha 8 de agosto de 2024 y teniendo en cuenta las determinaciones expresadas en este informe, se propone a la Mesa de Contratación:

ACEPTAR la oferta de la empresa Eurocebrían, S.L. conforme a lo expuesto en este informe.

La Jefa de Sección de Asuntos Generales
de la Dirección General de la Función Pública

